

AÑO DOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2012- 2015 ACTA NUMERO 13, SESION III TERCERA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO.

-----Siendo las 18 horas con 15 minutos, del día Martes 08 ocho del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el número 1 uno de la calle independencia de la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco, en la sala de cabildo y atendiendo a la convocatoria expedida y entregada el día 07 Siete del mes de Julio del 2014 dos mil catorce, por el presidente municipal de este H. Ayuntamiento **C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES**, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, en sus artículos 30, 31, 32, 33, 34, y 35, así como lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, y 18 del reglamento orgánico del gobierno municipal. DOY LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

I.-----Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.

II.-----Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.

III.-----Propuesta y en su caso aprobación de la iniciativa de decreto que modifica el artículo 13 trece de la constitución política del estado de Jalisco y artículos 90 noventa del código electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco.(se adjunta iniciativa).

DESARROLLO DE LA SESION

I.----Iniciando con el desahogo del primer punto del orden del día, lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.

PRESIDENTE

C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES (PRESENTE)

SINDICO

LIC. CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS (PRESENTE)

REGIDORES

C. RIGOBERTO VELAZQUEZ CERVANTES (PRESENTE)

C. MA. GUADALUPE BRISEÑO BRISEÑO (PRESENTE)

C. RIGOBERTO ALVAREZ BARRAGAN (PRESENTE)

C. SANDRA ELEZABETH GAMEZ ZERMEÑO (PRESENTE)

C. LUIS RAFAEL MORENO SORIANO (PRESENTE)

C. GERARDO DANIEL OROZCO ALVAREZ (PRESENTE)

C. ADRIAN VENEGAS BERMUDEZ (PRESENTE)

C. CARLOS FRANCO TAPIA (PRESENTE)

C. DANTE JESUS NUÑEZ VACA (PRESENTE)

-----Por lo que se declara que existe quórum legal para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto de plena validez toda vez que se encuentra presente la totalidad de los C. Regidores así como el Presidente Municipal.-----

II.----Continuando con desahogo del segundo punto del orden del día, propuesta y en su caso aprobación del orden del día. Con el uso de la voz del C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES, pido quien este por la afirmativa que se apruebe el segundo punto del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por votación unánime.

III.----- Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día, propuesta y en su caso aprobación de la iniciativa de decreto que modifica el artículo 13 trece de la constitución política del estado de Jalisco y artículo 90 noventa del código electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco. (Se adjunta iniciativa).

Se procede a leer la iniciativa.

PRIMERO. Se reforma el artículo 13 fracción IV inciso a) de la constitución Política del estado de Jalisco y Artículo 90 párrafos I inciso a) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 13. Los partidos políticos son entidades de interés público. Tienen como finalidad promover la integración de los órganos de representación estatal y municipal.

I a III.....

IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos tengan acceso al financiamiento público destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro o acreditación después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas, y se otorgarán conforme a las bases siguientes y lo que disponga la ley:

- a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el estado de Jalisco, por el treinta por ciento del salario mínimo diario vigente para la zona metropolitana de Guadalajara. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados inmediata anterior;

SEGUNDO. Se reforma el artículo 90 párrafo I inciso a) del código Electoral y Participación Ciudadana el estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 90

1.-Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientes de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

I. Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

a) El Consejo General del Instituto Electoral determinará anualmente en el mes de Julio el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el Estado de Jalisco, a la fecha de corte de Diciembre del año inmediato anterior, por el treinta por ciento del salario mínimo diario vigente para la zona metropolitana de Guadalajara.

Con el uso de la voz del **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES**, responden todos los regadores de todas las fracciones que todo les fue entregado en tiempo y forma, y que estaban de acuerdo en aprobar el punto por el cual fue el motivo la reunión. Con el uso de la voz del **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES**, quien este por la afirmativa de que el tercer punto del orden del día sea aprobado lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de discutido y analizado el punto fue aprobado por votación unánime.

CLAUSURA DE LA SESION

-----Con el uso de la voz el presidente municipal **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES**. Declara agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 18 horas con 20 minutos del día martes 08 ocho del mes de Julio del año 2014 dos mil catorce, se da por clausurada esta III tercera Sesión Extraordinaria.-----

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO 13, SESION III TERCERA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN, JALISCO DEL MARTES 08 OCHO DEL MES DE JULIO DEL 2014.

C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES

C. CINTHIA MARISOL CHÁVEZ DUEÑAS

C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ CERVANTES

C. MA GUADALUPE BRISEÑO BRISEÑO

C. RIGOBERTO ÁLVAREZ BARRAGAN

C. SANDRA ELIZABETH GÁMEZ ZERMEÑO

C. LUIS RAFAEL MORENO SORIANO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO 13, SESION III TERCERA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN, JALISCO DEL MARTES 08 OCHO DEL MES DE JULIO DEL 2014.

C. GERARDO DANIEL OROZCO ÁLVAREZ

C. CARLOS FRANCO TAPIA

C. DANTE JESUS NUÑEZ VACA

C. ADRIAN VENEGAS BERMUDEZ

- - - El que suscribe **C. LIC. ARTURO MORALES GRACIANO**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Estado de Jalisco, en términos de lo ordenado por los numerales 63, de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco. Certifico y hago constar que la presente Acta de Ayuntamiento número 13 Trece de la III Tercera sesión Extraordinaria, de fecha 08 ocho del mes de Julio del año 2014 dos mil catorce, fue celebrada ante mi presencia el día antes mencionado y firman en mi presencia el C. Presidente Municipal, así como los C. Regidores que en ella intervienen. -----

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO MORALES GRACIANO
SECRETARIO GENERAL

